

SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2713 DE 13 DE JUNIO DE 2022, LAS DILIGENCIAS SE PRACTICARÁN DE MANERA VIRTUAL, CON EL USO DE LAS TIC -APLICATIVO MICROSOFT TEAMS, ENLACE QUE SE ENVIARÁ A LOS CORREOS ELECTRONICOS INFORMADOS EN EL DESPACHO COMIBORO O EN EL QUE INDIQUE LA PARTE INTERESADA PREVIO A LA CONFIRMACION DE SU COMPARECENCIA A LA DILIGENCIA

DILIGENCIA PROGRAMADA REPARTO 2022 - LOCALIDAD DE ENGIATIVA

Se requiere a la parte interesada en cada diligencia para que den cumplimiento a lo siguiente:

1. Aportar los insumos necesarios para la práctica de la diligencia, con no menos de dos (2) días de antelación.
2. El acreedor de la parte demandada o interesado, deberá actualizar sus datos de contacto.
3. Confirmar la práctica de la diligencia o el desistimiento de la misma, con no menos de dos (2) días de antelación, al correo institucional del juzgado.
4. El secretario designado deberá esperar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica, autorización y copia de la cédula del autorizado, de ser el caso.

No.	NÚMERO DE COMISORIO	FECHA DE REPARTO	CLASE DE DILIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO O COMITENTE	FECHA DE DILIGENCIA	HORA	FECHA DE AUTO	DECISIÓN
115	0078-21	29/04/2022	ENTREGA	2019-00800	JOSE JOAQUIN GARNICA MOSCOSO	VICTOR ARIEL BUENO CARDENAS Y OTROS	JJZCM			21 DE JULIO DE 2022	AUTO OBEDECÉCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
115	0078-21	29/04/2022	ENTREGA	2019-00800	JOSE JOAQUIN GARNICA MOSCOSO	VICTOR ARIEL BUENO CARDENAS Y OTROS	JJZCM	9 DE AGOSTO DE 2022	10:00 a.m.	21 DE JULIO DE 2022	AUTO FIAA FECHA DILIGENCIA

LILIANA CASTILLO TORRES
 Secretaria

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 296 DEL C.G.P., Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 DE JULIO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA - PUBLICADO EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO JUDICIAL EN LA PÁGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.